PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
CAAZAPA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

N°:26/2010

CONTRATACION DIRECTA
RUBRO: 280
FF: 10
PAC/ID: 194.012
LLAMADO: "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL"

En la ciudad de Caazapá, capital del Sexto Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Noviembre de 2010, siendo las 10:30 horas, en la sede del Palacio de Justicia de Caazapá, planta alta, Salón Multiuso de la Circunscripción Judicial de Caazapá, sito en las calles Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro Ciancio, se realiza la apertura de los sobres presentados en el marco del concurso a **Contratación Directa** para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL",** estando presentes los señores: Lic. Amado Diaz Verón, Administrador, Lic. Janiz L. Centurión A., Técnico Administrativo de U.O.C, Lic. Edgardo Brizuela, Jefe de Sección de U.O.C, quien preside el acto.-

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Seguidamente se informa que el **LLAMADO** se ha realizado según expediente N° 332.266 del 16/11/2010. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. RESTAURANT TODO MORFI
2. CARLOS ORLANDO CHAMORRO
3. RESTAURANT MIL DELICIAS
4. RESTAURANT JUNIOR
5. EMMA MARIA ANGELICA GIRALA
6. DORA GRACIELA MONTALBETTI

Se han recibido 1(UNA) Oferta:

OFERENTES	MESA DE ENTRADA N°	RUC N°
1- MIL DELICIAS	739/10	408833-6

Teniendo en cuenta que en dicho proceso no se ha reunido la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente, conforme a lo establecido en el arto 34, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por ende, el sobre-oferta presentado no han sido abierto, debiendo la Sub Unidad Operativa de Contratación realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de PRORROGAR las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas, de manera a cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09.-

Será notificado al oferente que ha presentado su oferta, mientras, el sobre-oferta presentado, queda bajo guarda y responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contratación y en caso de no ser retirado el mismo será considerada como una oferta valida a los efectos de la nueva apertura.-

Finalmente se da por terminado el presente acto, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:45 horas.-

Lic. EDGARDO R. BRIZUELA B.
Jefe de Contrataciones
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Janiz L. Centurión
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

AMADO R. DIAZ VERON